



32.1.

## **MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN F-CD-045 DEL 2024**

### **“ADQUISICIÓN DE ESTOLA TIPO EN V, PARA GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

1. Que, el pasado **15 de marzo del 2024**, se realizó la publicación de la solicitud de cotización **F-CD-045 del 2024** en la pagina web institucional.
2. Que, de conformidad al cronograma de actividades el día **18 de marzo del 2024**, se recibieron observaciones a los requisitos y condiciones de la solicitud de cotización **F-CD-045 del 2024**, como consta en el informe publicado en la pagina web en la misma fecha.
3. Que, el **18 de marzo del 2024**, en atención a solicitud del área técnica se hace necesaria la ampliación de cronograma, toda vez que, se requiere de un tiempo prudencial para atender las observaciones allegadas y brindar una respuesta objetiva y oportuna.
4. Que, el **19 de marzo del 2024**, la Universidad de Cundinamarca da respuesta a las observaciones realizadas y realiza la publicación en la página web de estas en aras de garantizar la publicidad, transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.
5. Que teniendo en cuenta la respuesta dada por esta Entidad, se hace necesario modificar las condiciones de la solicitud de cotización **F-CD-045 del 2024** en el acápite ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN PROCESOS DE BIENES Y/O SERVICIOS DEFINITIVO y OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Que teniendo en cuenta los aspectos referenciados anteriormente:

**PRIMERO:** Modifíquese las condiciones y requisitos de la solicitud de cotización **F-CD-045 del 2024**, en el acápite de ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS; y publicación de la Cotización para procesos de bienes y/o servicios definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|----------|------------------|
| <p>“Estola tipo en v, dos colores (blanco y verde oliva) con apunte en elástico y Cruce por fijación térmica, elaborada con materiales de alta calidad y excelente presentación.</p> <p>En cada una de las estolas deberá incluir bordado con el nombre del programa, escudo institucional y año de grado.</p> <p>La estola deberá tener el grabado con tecnología DAVOS marca de (agua) del escudo institucional en toda la tela.</p> <p>La estola debe ir con las siguientes medidas:</p> <p>Ancho: 12 cm<br/>Largo: 141 cm</p> <p>Nota: el diseño de la estola será suministrado por el supervisor para la ejecución del contrato.</p> | 2.600    | UNIDAD           |

**SEGUNDO:** Modifíquese las condiciones y requisitos de la solicitud de cotización **F-CD-045 del 2024**, en el acápite de OBLIGACIONES ESPECIFICAS numeral 17, el cual quedará de la siguiente manera:

1. El contratista deberá constituir las garantías necesarias en un plazo de no mayor de 5 días calendario desde la firma del contrato, mantenerlas vigentes y ajustarlas en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto será aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidación.
2. El Contratista deberá garantizar que los elementos, deben ser de buena calidad y durabilidad, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
3. El contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de imagen institucional.

4. El contratista debe realizar la entrega de estolas según la necesidad del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que se deben realizar dos entregas.
5. Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
6. Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar.
7. Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas.
8. El contratista deberá acordar con el profesional director de área - oficina de graduados de la Universidad de Cundinamarca el lugar y hora de entrega de los elementos requeridos en la ciudad de Fusagasugá en los horarios de 7:30 am a 4:30 pm.
9. Los elementos solicitados deberán ser entregados por lo menos una semana antes del evento según cronograma fecha de grados.
10. El contratista deberá contactarse con el Profesional apoyo a la supervisión del contrato una vez suscrito el mismo.
11. Se debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas por la Universidad de Cundinamarca.
12. El contratista deberá entregar los documentos que se soliciten en físico con su respectiva firma para proceder con las solicitudes exigidas por la institución.
13. El contratista asume la responsabilidad de hacer entrega de las de las estolas en buenas condiciones según el plazo exigido.
14. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la sede, de la Universidad de Cundinamarca en el que incurra para realizar la labor encomendada.
15. El Contratista deberá responder por los objetos de mala calidad o que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor, todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el contratista.
16. La cantidad de estolas por programa académico serán acordadas por el supervisor y contratista una vez se tenga el reporte final de graduandos.
17. El contratista, se compromete una vez suscrito el contrato a entregar una muestra física de la estola y el tipo de tela a utilizar de conformidad a la especificación técnica y manual de imagen institucional, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca previo aprobación del supervisor del contrato para la entrega.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



ADOr001\_V8

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Página 4 de 4

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE DOCUMENTO, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

*La presente se expide el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).*

|  |   |
|--|---|
| Proyectó: Ximena Andrea Cuartas Mesa <br>Oficina de Compras | Vo. Bo. Jefatura de Compras  |
|--|---|

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*